

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N°183-2021-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre del 2021 el Abg. Marco Antonio Anco Huarachi, comunicó al Despacho Gerencial que fue intervenido quirúrgicamente por una situación urgente de salud, hecho que dejó al servidor mencionado incapacitado temporalmente para ejercer sus funciones como tal.

Que, en el marco de sus facultades el despacho de Gerencia Regional de Trabajo emitió la Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GRA-GRTPE de fecha 15 de noviembre del 2021, mediante la cual se resolvió **ENCARGAR de manera temporal**, al servidor Abg. Carlos Enrique Salas Castro, para que en adición a sus funciones ejerza el cargo del Director de Prevención de Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a partir del 15 de noviembre del 2021 **hasta el retorno del servidor** o decisión del Titular de la Entidad.

Que, con fecha 29 de noviembre del presente año el servidor Abg. Marco Antonio Anco Huarachi se reincorporó a prestar sus funciones de manera efectiva.

Que, estando a que la figura del encargo es temporal y siendo que el servidor Marco Antonio Anco Huarachi ha retornado a su cargo de manera efectiva corresponde emitir el acto administrativo a través del cual se dé por concluida la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GRA-GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 177-2021-GRA-GRTPE, a través del cual se resolvió ENCARGAR de manera temporal, al servidor Abg. Carlos Enrique Salas Castro, para que en adición a sus funciones ejerza el cargo del Director de Prevención de Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al reincorporarse en sus labores el Abg. Marco Antonio Anco Huarachi.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. Carlos Enrique Salas Castro por la función realizada como encargado de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N°183-2021-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del Abg. Carlos Enrique Salas Castro para conocimiento, Abg. Marco Antonio Anco Huarachi para conocimiento y a la Oficina de Administración para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

El sello circular contiene el texto "GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA" en la parte superior y "GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO" en la parte inferior. En el centro del sello se encuentra el escudo nacional del Perú.
**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
Abg. José Luis Carpio Quinlana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo